

CONTRATO No. 22

CONTRATANTE: INSTITUCION EDUCATIVA **JOAQUIN VALLEJO ARBELAEZ** **NIT: 811.040.137-3**

CONTRATISTA: EDGAR TARCISIO ACEVEDO LONDOÑO

Nit: 70089071-0

OBJETO: MANTENIMIENTO DE UNIDADES SANITARIAS, TECHOS Y REPARACIONES LOCATIVAS, INCLUYE SUMINISTROS

FECHA DE INICIO: 21 de noviembre de 2022

FECHA DE TERMINACION: 2 de diciembre de 2022

VIGENCIA: 12 DIAS

DISPONIBILIDAD N°: 25 con fecha 3 de noviembre de 2022

COMPROMISO N°: 23 con fecha 21 de noviembre de 2022

VALOR EN PESOS: \$11,020,000

VALOR EN LETRAS: ONCE MILLONES VEINTE MIL PESOS M/C

Entre los suscritos a saber, **RODRIGO DE JESUS JIMENEZ MARTINEZ** mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía número **71.606.148** expedida en el Municipio de **Medellín**, en su condición de Rector de la Institución **JOAQUIN VALLEJO ARBELAEZ** Educativa

del Municipio de Medellín, con el NIT, **811.040.137-3** facultado para contratar de conformidad con el Decreto 4791 de 2008, la Ley 80 de 1993,

Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015, y demás disposiciones legales a la celebración del mismo y las que se expidan durante su vigencia; quien en adelante y para los efectos del presente contrato se denominará LA INSTITUCION EDUCATIVA y de la otra:

EDGAR TRACISIO DE SAN PIO ACEVEDO L (identificado(a) con CC **70089071** de **MEDELLIN** y quien para los efectos jurídicos del presente acto se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos acordado celebrar el presente contrato que se registrará por las normas vigentes en materia contractual y las siguientes cláusulas, previas las siguientes consideraciones:

Que la Ley 715 de 2001, en su artículo 10, Funciones de Rectores o Directores. Numeral 10.16 dispone que: "Administrar el Fondo de Servicios Educativos y los recursos que por incentivos se le asignen, en los términos de la presente ley."

El Decreto 4791 de 2008 en su artículo 3 señala "ADMINISTRACIÓN DEL FONDO DE SERVICIOS EDUCATIVOS. El rector o director rural en coordinación con el consejo directivo del establecimiento educativo estatal administra el Fondo de Servicios Educativos de acuerdo con las funciones otorgadas por la Ley 715 de 2001 y el presente decreto.

Parágrafo. Se entiende por administrar el Fondo de Servicios Educativos las acciones de presupuestación, recaudo, conservación, inversión, compromiso, ejecución de sus recursos y rendición de cuentas, entre otras, con sujeción a la reglamentación pertinente y a lo dispuesto por el consejo directivo."

Que igualmente el Decreto 4791 de 2008 establece claramente que el rector o director rural es el ordenador del gasto cuando en su artículo 4 dispone "ORDENACIÓN DEL GASTO. Los fondos de servicios educativos carecen de personería jurídica. El rector o director rural es el ordenador del gasto del Fondo de Servicios Educativos y su ejercicio no implica representación legal.

Que por lo antes enunciado se autoriza la contratación con el citado contratista, toda vez que cumple con los requisitos exigidos en las disposiciones antes enunciadas, y que se verifico y se constato las exigencias señaladas por la Institución Educativa, por lo tanto acordamos:

CLÁUSULA PRIMERA. OBJETO: En desarrollo del objeto contractual **EL CONTRATISTA** se obliga a el:

MANTENIMIENTO DE UNIDADES SANITARIAS, TECHOS Y REPARACIONES LOCATIVAS, INCLUYE SUMINISTROS

de acuerdo a la siguiente relación de precios unitarios

| ITEM | cantidades | DESCRIPCION | vr unitario | vr total |
|------|------------|--|-------------|----------|
| 1 | 1 | Reparación baños NIVEL – 1.HOMBRES: Ajustar la estructura metálica con platinas el L soldarlas con puntos y cordones de soldadura.Instalación de 2 puertas cada una con 3 bisagras tipo aleta para soldarlas a las puertas con puntos y cordones de soldadura.Suministro e instalación de 3 pasadores con puntos y cordones de soldadura.Luego masillar, aplicar anticorrosivo y pintar las puertas por ambos lados con pintura blanca brillante a pistola | 465,000 | 465,000 |
| 2 | 1 | Reparación baños nivel-1.MUJERES:Ajustar la estructura metálica.Ajustar 3 puertas y dar buen cerrado. Suministro e instalación de 3 pasadores con puntos y cordones de soldadura.Refuerso en tubo cuadrado de pulgada y media, soldados con puntos y cordones y asegurarlos con chazos al techo.Masillar, aplicar anticorrosivo y pintar a pistola las puertas con pintura blanca brillante, por ambos lados | 495,000 | 495,000 |
| 3 | 1 | Reparación de baños preescolar MUJERES.Refueros en tubo cuadrado de pulgada y media soldado a la estructura metálica y al techo.Suministro e instalación de platina en L soldadas a la estructura metálica para darle firmeza.Suministro e instalación de 9 bisagras tipo aleta en cada puerta son tres bisagras y se instalan con puntos y cordones de soldadura, son 9 bisagras para 3 puertas.Suministro e instalación de 3 pasadores metálicos instalados con soldadura.Masillar, aplicar anticorrosivo y retoque con pintura blanca brillante | 495,000 | 495,000 |

| | | | | |
|----|----|---|-----------|-------------------|
| 4 | 1 | Reparación de baños preescolar HOMBRES.Reforzar estructura metálica en tubo de pulgada y media.Suministro e instalación de 3 pasadores metálicos instalados con puntos y cordones de soldadura.Suministro e instalación de 9 Bisagras tipo aleta, soldadas a los marcos de las puertas de la estructura.Masillar, aplicar anticorrosivo y pintar las puertas y estructura metálica, por ambos lados a pistola con pintura blanca brillante | 495,000 | 495,000 |
| 5 | 1 | Reparar baños NIVEL – 2.Hombres.Ajustar estructura metálica con platinas en L. Suministro e instalación de 9 bisagras, con soldadura.Suministro e instalación de 2 pasadores metálicos con puntos y cordones de soldadura.Masillar, aplicar anticorrosivo y pintar a pistola las puertas y estructura metálica, por ambos lados, con pintura blanca brillante | 465,000 | 465,000 |
| 6 | 1 | Reparación de baños NIVEL -2 MUJERES.Armaz 2 puertas desbaratadas, soldar caras una con otra son 2. Suministro e instalación de 9 bisagras soldadas con puntos y cordones de soldadura.Masillar, aplicar anticorrosivo pintura a pistola las puertas y estructura metálica por ambos lados con pintura blanca brillante | 495,000 | 495,000 |
| 7 | 1 | Reparación de baños NIVEL –3 MUJERES. Ajustar la estructura metálica con platinas en L.Instalar puertas con 9 bisagras con puntos y cordones de soldadura.Suministro e instalación de 2 pasadores instalados con soldadura.Masillar, aplicar anticorrosivo, pintar a pistola la estructura metálica y las puertas por ambos lados, con pintura blanca brillante | 465,000 | 465,000 |
| 8 | 2 | En sede principal y golondrinas.Desmatonar la hierba, escombros, basuras y tierra que se encuentra alrededor de las tapas de los 2 pozos sépticos, lo mismo en la sede principal. Se utilizará azadón, machetes y palas | 190,000 | 380,000 |
| | | MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN EN ALTOS DE LA TORRE. Baños de niños (hombres). | 0 | 0 |
| 9 | 2 | Suministro e instalación de 2 mangueras acople con teflón para baños de los niños | 25,000 | 50,000 |
| 10 | 2 | Suministro e instalación de 2 mangueras acordeón y con silicona | 40,000 | 80,000 |
| 11 | 3 | Ajuste con puntos y cordones de soldadura tres divisiones de los orinales | 30,000 | 90,000 |
| 12 | 2 | Suministro e instalación de 2 canillas nuevas para lavamanos | 70,000 | 140,000 |
| 13 | 2 | Suministro e instalación de 2 mangueras para lavamanos | 13,500 | 27,000 |
| 14 | 3 | Mantenimiento de 3 puertas de madera, para pulir y masillar, dar buen cerrado | 40,000 | 120,000 |
| 15 | 2 | Reparación de 2 unidades sanitarias, que están desprendidas del piso, hay que emboquillarlos al piso y pegarlos con cemento blanco | 95,000 | 190,000 |
| 16 | 1 | Soldar con puntos y cordones de soldadura las divisiones de los orinales, en las patas | 90,000 | 90,000 |
| 17 | 1 | Suministro e instalación de una jaladera del tanque unidad sanitaria | 14,000 | 14,000 |
| | | REPARACIONES VARIAS | 0 | 0 |
| 18 | 19 | Suministro e instalación de 19 tubos LED en lámparas en altura | 16,000 | 304,000 |
| 19 | 1 | Mantenimiento de una canoa de 8 metros de canoa plástica, para desmontarla, lavarla, ajustarla y empatarla, lo mismo el bajante plástico.Y posteriormente montarla de nuevo | 195,000 | 195,000 |
| 20 | 1 | Mantenimiento y reparación de techos teja de eternit y plancha así: Limpieza general de todo el techo, para coger las goteras.Tapar huecos del techo con paño tapa- Goteras marca ALUMBAR y con soplete se adhiere más el paño a la superficie del techo.Mantenimiento de la plancha de 7 metros por 2 metros de ancho así:Limpieza, colocar paño, elástocil y fieltro donde lo requiera.Pegar los lagrimales con mezcla de cemento y arena, porque se encuentran desprendidos y en malas condiciones la pega.Suministro e instalación de ruanas en láminas para los rincones y pegarlas con mezcla | 1,822,000 | 1,822,000 |
| 21 | 2 | Suministro e instalación de 2 chapas nuevas con puntos y cordones de soldadura, en la puerta del baño al lado del parque infantil.Y la otra chapa en aula de clase en altos de la Torre | 90,000 | 180,000 |
| 22 | 1 | Chapa de salón de clase para desmontarla con pulidora y disco de corte, hacerle el mantenimiento,luego instalarla y dar ajuste y buen cerrado | 48,000 | 48,000 |
| 23 | 3 | Baños de niñas (mujeres) Suministro e instalación de 3 fluit master.En la sección altos de la Torre | 65,000 | 195,000 |
| 24 | 3 | Marcos de puerta de madera para masillar y pulir | 40,000 | 120,000 |
| 26 | 1 | Suministro e instalación de marco nuevo, para puerta de baño, instalar con cemento, arena y chazos | 140,000 | 140,000 |
| 27 | 7 | Suministro e instalación de 7 chapas de bola para instalar | 70,000 | 490,000 |
| 28 | 2 | Mantenimiento del techo de los 2 domos metálicos, que son el techo del auditorio y preescolar.Para hacer lo siguiente:Destaquiar bajantes obstruidos, con máquina.Limpiar todo el techo metálico, en general, retirar escombros, hojas y otros.Lavarlos con mangueras y escobas.En el mismo sitio de los domos parte baja hacer limpieza de las cunetas de cemento que están en la superficie llenas de hojas y suciedades.Hay que reparar éste espacio de 40 metros lineales por 0.80 de ancho por cada lado.Con un mortero cargado de cemento y arena, porque está lleno de porosidades y huecos.Para evitar filtraciones de agua.En los domos metálicos, tapar algunas porosidades con paño tapa-goteras marca ALUMBAR y se adhiere con soplete para dar mayor firmeza en la superficie.También hay que desmontar las canoas metálicas de los domos, para hacerles el siguiente mantenimiento:Dar ajuste con tornillos tipo espárrago.Hacer limpieza con detergente fab, agua, escobas y manguera.Luego aplicar anticorrosivo y pintura blanca a base de aceite a pistola.Y posteriormente instalar de nuevo con tornillos tipo espárragos.Empacar y retirar escombros.Medidas de las canoas de los 2 domos:80 metros lineales | 1,325,000 | 2,650,000 |
| 29 | 1 | Suministro e instalación de una canilla para poseta | 35,000 | 35,000 |
| 30 | 1 | Suministro e instalación de un vidrio para preescolar.Medidas: 0.93 por 0.68 cms | 80,000 | 80,000 |
| 31 | 1 | Suministro e instalación de una jaladera, para puerta metálica | 25,000 | 25,000 |
| | | TOTAL | | 11,020,000 |

CLÁUSULA SEGUNDA. OBLIGACIONES DE LAS PARTES: DEL CONTRATISTA:

En el momento que sea requerido y según las características contempladas en el estudio de conveniencia y oportunidad y la propuesta, los cuales hacen parte integral de este contrato; **2)** Cumplir con el objeto del contrato con la diligencia, eficiencia y responsabilidad requerida; **3)** Aportar los documentos necesarios para la legalidad del presente contrato, **4)** Presentar al supervisor designado evidencias físicas y soportes que den cuenta de todas las actividades desarrolladas con la respectiva cuenta de cobro.

DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA. **1)** Pagar al **CONTRATISTA** el valor pactado previo el cumplimiento de los requisitos que se señalen; **2)** Suministrar los documentos y la información requerida para el cabal cumplimiento del objeto contractual; **3)** Ejercer la supervisión del presente contrato

CLÁUSULA TERCERA. VALOR Y FORMA DE PAGO: El valor total del presente contrato se estima en la suma **\$11,020,000.00**
ONCE MILLONES VEINTE MIL PESOS M/C los cuales cancelará la INSTITUCION EDUCATIVA al CONTRATISTA previa presentación

correcta de la cuenta de cobro y la certificación del cumplimiento de las obligaciones que haga el supervisor. La INSTITUCION EDUCATIVA deducirá de dicho valor los impuestos de Ley a que hubiere lugar.

CLÁUSULA CUARTA. PLAZO: El término de duración del presente contrato, contados a partir de la suscripción del Contrato, entre La INSTITUCION EDUCATIVA, a través del Rector y EL CONTRATISTA, se estima en **12 DIAS** no obstante si el objeto contractual se desarrolla antes del plazo señalado, habrá lugar a certificar por parte del Rector, la terminación del contrato por cumplimiento del objeto contractual.

PARAGRAFO: El término de ejecución puede ser prorrogado de común acuerdo entre las partes, en los términos de la ley, siempre que se presente justificación debidamente acreditada por el supervisor del contrato.

CLÁUSULA QUINTA. SUSPENSIÓN: En caso de presentarse suspensión en el plazo aquí previsto, se deberá elaborar la respectiva acta, la cual contendrá la causal de suspensión y deberá ser firmada por el Interventor designado y EL CONTRATISTA; una vez terminados los eventos que dieron origen a la suspensión, se suscribirá un acta en la que se dejará constancia de la reanudación de actividades.

CLÁUSULA SEXTA. INDEMNIDAD: En cumplimiento al artículo 6° del Decreto 4828 de 2008, el contratista se obliga a mantener indemne a la Institución Educativa por todo reclamo, demanda, acción legal y costos que puedan causarse o surgir por daños o lesiones a personas o bienes ocasionados por el Contratista o el personal que éste contrate, durante la ejecución del objeto contractual.

CLÁUSULA SEPTIMA. CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA: En caso de declaratoria de caducidad o de incumplimiento de las obligaciones que contrajo **EL CONTRATISTA**, podrá **LA INSTITUCION EDUCATIVA** imponer una sanción pecuniaria la cual tendrá un monto del diez por ciento (10%) del valor del contrato sin perjuicio de adelantar las acciones legales y administrativas pertinentes en caso de que las cuantías de los perjuicios ocasionados a la INSTITUCION EDUCATIVA, superen el valor de la cláusula penal.

CLÁUSULA OCTAVA. SUPERVISIÓN: La supervisión de este contrato será ejercida por el Rector de la Institución Educativa, quien acepta realizarla.

PARAGRAFO. El supervisor designado velará por el cumplimiento de las obligaciones contractuales pactadas y de las establecidas en el ordenamiento jurídico vigente.

CLÁUSULA NOVENA. CESIÓN Y SUBCONTRATACIÓN: EL CONTRATISTA no podrá ceder total ni parcialmente con otra persona natural o jurídica el presente contrato, sin el consentimiento previo y escrito de la Institución Educativa.

CLÁUSULA DÉCIMA. VÍNCULO LEGAL: LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA no adquiere ningún vínculo o relación de carácter laboral o similar con EL CONTRATISTA, por lo tanto, ésta tendrá derecho al valor pactado en la Cláusula Tercera de este contrato y en ningún caso se pagara al CONTRATISTA suma alguna por otro concepto. EL CONTRATISTA prestará sus servicios de manera independiente y no tendrá con LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA relación de subordinación alguna.

CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA. CAUSALES DE TERMINACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO: El presente contrato termina por las siguientes causales: a) La ejecución total del objeto del contrato; b) El cumplimiento del plazo estipulado; c) Por acuerdo mutuo entre las partes.

CLÁUSULA DECIMA SEGUNDA. VIGENCIA: La vigencia del presente contrato será por el plazo pactado en la Cláusula Cuarta.

CLÁUSULA DECIMA TERCERA. PERFECCIONAMIENTO: El presente contrato quedará perfeccionado con la firma de las partes, con lo cual se entiende que hay acuerdo sobre el objeto y la contraprestación.

CLÁUSULA DECIMA CUARTA. DOMICILIO. Para todos los efectos legales derivados del presente contrato, se fija como domicilio contractual el Municipio de Medellín.

De conformidad con lo que antecede, en ejercicio de las facultades de que son titulares cada uno de los firmantes, suscriben este Contrato en la ciudad de Medellín, el **21 de noviembre de 2022**


RODRIGO DE JESÚS JIMÉNEZ MARTÍNEZ
Rectora


EDGAR TARCISIO ACEVEDO LONDONO
Contratista
Nit 70089071-0